

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 9 - 2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, - 1 JUN, 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para efectuar una transferencia presupuestaria, con la finalidad de contar con las asignaciones para cubrir principalmente la compra de bienes, suministros, equipamiento y la contratación de servicios que son necesarios para continuar con la ejecución del plan de trabajo en materia de seguridad vial, a cargo de la Unidad de Protección Vial -PROVIAL- en el presente ejercicio fiscal, considerada como acción prioritaria de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que con la fuente de débito propuesta no se están desatendiendo los pagos respectivos de amortización de capital, intereses, comisiones y otros pagos inherentes a la deuda pública, toda vez que la misma fue posible debido a la disponibilidad de recursos no previstos, derivados del comportamiento del tipo de cambio, afectado por variables exógenas, que coyunturalmente permite por el momento atender tal solicitud;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 288 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q), y lo que indica el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 1.;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
10	Servicios de la Deuda Pública	11		20,000,000	
89	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		20,000,000
	Total:			<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>
Servicios de la Deuda Pública	<u>20,000,000</u>	
Deuda Pública	<u>20,000,000</u>	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		<u>20,000,000</u>
Funcionamiento		<u>14,325,600</u>
Componentes de Inversión		<u>5,674,400</u>
"Categoría Programática Proyecto"		<u>1,400,000</u>
Grupo 3: "Propiedad, planta, equipo e intangibles"		<u>4,274,400</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por valor de VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 20,000,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



*[Handwritten signature]*  
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

*[Handwritten signature]*

Maria Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



*[Handwritten signature]*

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*[Handwritten signature]*

Eduardo Castillo Arroyo  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

